



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar a la/el abogado (a) **PABLO EMILIO REYES THEODORE** en su condición de apoderado (a) legal de la **PINEAPPLE CENTER S.A.**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2024000678** que literalmente dice:

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.**- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 25 folios útiles.- Téngase por recibida la solicitud presentada ante la **SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, en fecha uno (1) de abril del año 2024, presentada por el/la Abogado (a) **PABLO EMILIO REYES THEODORE** en su condición de Apoderado (a) Legal de la Sociedad Mercantil **PINEAPPLE CENTER S.A**, con RTN No. [REDACTED], quien solicita la renovación en el Registro de Exonerados, **previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-** Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: **1.** Recibo TGR 1 – por L 200.00 pagado a favor de la Secretaria de Finanzas. **2.** Constancia ZOLITUR Vigente. - Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **Notifíquese.- FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 473-2022.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



**ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO**  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022**

DMGS